

12

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

13 JUL 2021

Bogotá D.C., _____

Ejecutivo No. 110014003061 2019-0059400

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la entidad pagadora de la entidad "PESQUERA JARAMILLO LTDA" no ha dado respuesta al oficio objeto de medidas cautelares, por lo tanto de conformidad con la petición que antecede, por secretaria ofíciase a dicha entidad, a fin de que informe sobre el cumplimiento del oficio No. 19-1729 de fecha 08 de junio de 2019, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que la ley dispone para el caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUTH JOHANNY SANCHEZ GOMEZ
Juez

Ds

<p>JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 51 fijado hoy 14 JUL 2021 a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaría</p>